



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 59 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "CCSS LAS 4 TORRES GUILLERMO MATTA", DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 493 / 260. -

CONCEPCIÓN, 18 ABR. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 1216 (V. y U.) de 27.11.2014, que selecciona proyectos y aprueba segunda nómina de postulantes en el marco del llamado extraordinario de Condominios Sociales, dispuesto por la resolución exenta N°955 (V. y U.) de 2014.
- 2) La solicitud mediante carta N° 52 de fecha 08.03.2016, ingresada a SERVIU Región del Biobío con la misma fecha, de la Entidad Patrocinante "Adriana Poblete Torres", en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 59 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "CCSS Las 4 Torres Guillermo Matta", de la comuna de Concepción.
- 3) La nómina Rukan remitida por el Departamento de OO.HH. SERVIU Región del Biobío, correspondiente a 59 beneficiarios del proyecto "CCSS Las 4 Torres Guillermo Matta", de la comuna de Concepción.
- 4) El Oficio Ordinario N° 3188 de fecha 05.04.2016 de SERVIU Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con la misma fecha, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El Informe Técnico de un profesional Constructor Civil de SERVIU Región del Biobío, de fecha 21.03.2016, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 65%.
- 6) El informe técnico de un profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 14.04.2016, a través del cual se corrobora un avance de obra de 75%, superior a lo informado por SERVIU y considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N°1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta SEREMI, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Ordinario N° 3188 de fecha 05.04.2016 de SERVIU Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con la misma fecha, se ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de

vigencia por 120 días a 59 certificados de subsidio correspondiente a los beneficiarios del proyecto "CCSS Las 4 Torres Guillermo Matta", de la comuna de Concepción, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 65% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.

- 2) Que, mediante informe técnico de un profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 14.04.2016, se corrobora un avance de obra de 75%, superior a lo informado por SERVIU, certificando que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) Que, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delegó en los Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 75%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **120 días corridos**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, pertenecientes a 59 beneficiarios del proyecto "CCSS Las 4 Torres Guillermo Matta", de la comuna de Concepción, que se individualizan a continuación:

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut Beneficiario	Serie
1	AEDO	TAPIA	OSVALDO		HM2 N° CD2-2014-280178
2	ALTAMIRANO	JARA	MÓNICA ADRIANA		HM2 N° CD2-2014-280171
3	ARANEDA	BURGOS	GLORIA DEL CARMEN		HM2 N° CD2-2014-280140
4	ARANEDA	TORRES	BLANCA GEORGINA		HM2 N° CD2-2014-280151
5	BALBOA	ARRIAGADA	NELLY MARLENE		HM2 N° CD2-2014-280183
6	CABEZAS	LANDEROS	JUAN ANTONIO		HM2 N° CD2-2014-280157
7	CAMPO	MUÑOZ	BEATRIZ JEANNETTE		HM2 N° CD2-2014-280144
8	CANCINO	CONTRERAS	MARITZA DEL CARMEN		HM2 N° CD2-2014-280165
9	CASTILLO	RUBILAR	ROBERTO EDUARDO		HM2 N° CD2-2014-280155
10	CASTRO	RIVAS	INGRID ELIZABETH		HM2 N° CD2-2014-280172
11	CEBALLOS	RUIZ	LUIS RODY		HM2 N° CD2-2014-280159
12	COLOMA	OPAZO	GERMÁN EDGARDO		HM2 N° CD2-2014-280176
13	CONCHA	SEPÚLVEDA	RODRIGO ADRIÁN ALEJANDRO		HM2 N° CD2-2014-280188
14	CONEJEROS	SAAVEDRA	MARIO JAVIER		HM2 N° CD2-2014-280149
15	CONEJEROS	SAAVEDRA	SONIA DEL CARMEN		HM2 N° CD2-2014-280143
16	CONSTANZO	CASTILLO	VÍCTOR MANUEL		HM2 N° CD2-2014-280133
17	ESCOBAR	VEGA	CÉSAR ANTONIO		HM2 N° CD2-2014-280134
18	FERNÁNDEZ	ZAMBRANO	LUCY DEL CARMEN		HM2 N° CD2-2014-280147
19	FLORES	CASTEX	CARLOS EDUARDO		HM2 N° CD2-2014-280174
20	FUENTES	ARRIAGADA	GUILLERMINA DEL CARMEN		HM2 N° CD2-2014-280135
21	GAJARDO	CONTRERAS	MARCELO PATRICIO		HM2 N° CD2-2014-280179
22	GAJARDO	TRUJILLO	MARIO FRANCISCO		HM2 N° CD2-2014-280161
23	GARCÍA	FLORES	JUAN ELISEO		HM2 N° CD2-2014-280186
24	GAYOSO	LÓPEZ	MANUEL ANTONIO		HM2 N° CD2-2014-280136
25	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	MARIOLY GUISELA		HM2 N° CD2-2014-280181
26	HERNÁNDEZ	RAMÍREZ	JORGE DEL CARMEN		HM2 N° CD2-2014-280185
27	KETTERER	GUTIÉRREZ	OMAR ALEJANDRO		HM2 N° CD2-2014-280169
28	LAGOS	VILLA	LUPERTINA DEL CARMEN		HM2 N° CD2-2014-280141

29	MATAMALA	ESCOBAR	ALEJANDRA VERÓNICA	HM2 N° CD2-2014-280187
30	MONSALVE	BELMAR	MÓNICA ELIZABETH	HM2 N° CD2-2014-280167
31	MUÑOZ	HERNÁNDEZ	PATRICIA CAROLINA	HM2 N° CD2-2014-280164
32	ORTEGA	CONTRERAS	JUAN CARLOS	HM2 N° CD2-2014-280148
33	ORTIZ	NAVARRETE	EDITH VIRGINIA	HM2 N° CD2-2014-280139
34	PADILLA	MEDINA	CHRISTIAN ALEJANDRO	HM2 N° CD2-2014-280150
35	PARÉDES	ROSALES	CRISTIAN OMAR	HM2 N° CD2-2014-280182
36	RAMÍREZ	ALVEAL	HÉCTOR HUGO	HM2 N° CD2-2014-280160
37	RAMOS	VARGAS	LUCÍA MIRELLA	HM2 N° CD2-2014-280184
38	REBOLLEDO	PARRA	JUAN ROBERTO	HM2 N° CD2-2014-280163
39	REYES	VEJAR	MARISOL DEL CARMEN	HM2 N° CD2-2014-280146
40	RIQUELME	PAILAHUEQUE	JOSÉ EDUARDO	HM2 N° CD2-2014-280145
41	RIVERA	SÁEZ	GRACIELA DEL CARMEN	HM2 N° CD2-2014-280156
42	RODRÍGUEZ	URRUTIA	MÓNICA DEL CARMEN	HM2 N° CD2-2014-280162
43	ROJAS	BUSTOS	FIDEL ERNESTO	HM2 N° CD2-2014-280158
44	RUIZ	MORA	PASCUALA MIRIAM DEL ROSARIO	HM2 N° CD2-2014-280132
45	SAAVEDRA	ORELLANA	JUAN DANIEL	HM2 N° CD2-2014-280177
46	SÁNCHEZ	VEGA	MARÍA ELDINA	HM2 N° CD2-2014-280170
47	SANDOVAL	OJEDA	FRANCISCO JAVIER	HM2 N° CD2-2014-280166
48	SANHUEZA	GARRIDO	BERTA DEL ROSARIO	HM2 N° CD2-2014-280138
49	SEPÚLVEDA	ROA	VÍCTOR MANUEL	HM2 N° CD2-2014-280154
50	SIERRA	MIRANDA	ERIKA SOLANGÉ	HM2 N° CD2-2014-280142
51	SOTO	LABRA	PATRICIA DEL CARMEN	HM2 N° CD2-2014-280153
52	VALDEBENITO	NAVARRETE	EDUARDO LIBERTO	HM2 N° CD2-2014-280173
53	VALENZUELA	SANDOVAL	JULIO CÉSAR	HM2 N° CD2-2014-280180
54	VALENZUELA	VIDAL	PEDRO MIGUEL	HM2 N° CD2-2014-280168
55	VALLEJOS	NAVARRETE	KAREN YESENIA	HM2 N° CD2-2014-280189
56	VELOSO	VÁSQUEZ	ELVIRA DEL CARMEN	HM2 N° CD2-2014-280137
57	VILLALOBOS	MEDINA	INGRID MAGALY	HM2 N° CD2-2014-280175
58	VIVANCO	VIVANCO	BEATRIZ ELIANA	HM2 N° CD2-2014-280152
59	ZAMORA	MORENO	ROSA AMELIA	HM2 N° CD2-2014-280131

- 2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
JEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
**LO QUE TRANSCRIBO A UD, PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

EDUARDO CAÑESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

DSB

Distribución:

- "Entidad Patrocinante Adriana Poblete Torres" Angol 436 of. 908, Edificio Milenium, Concepción.
- DITEC MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Departamento Técnico SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI